



Materiales Suplementales

Tema de agenda 5.A Revisado

Para cualquier pregunta, póngase en contacto con la Oficina de la Secretaria Municipal al (209) 831-6105.

Tema de la agenda 5.A

RECOMENDACIÓN

El personal recomienda que el Concejo Municipal conduzca una audiencia pública y, durante esta audiencia, (1) reciba un informe del personal y del consultor demográfico de la Ciudad sobre el proceso de distritación, criterios permisibles que se deben considerar para trazar los límites de los distritos electorales de los miembros del Concejo Municipal y la difusión pública; (2) proporcione y reciba comentarios del público sobre la composición de los distritos electorales; (3) revisar los borradores de los mapas elaborados por el consultor demográfico; (4) revisar los borradores de los mapas presentados por los miembros del público; (5) actualización de los mapas, si es necesario; (6) seleccione un mapa definitivo; (7) determine la secuencia de las elecciones distritales; y (8) proporcione instrucciones para la preparación de una ordenanza para las elecciones por distritos.

RESUMEN EJECUTIVO

En su reunión especial del Consejo el 26 de agosto de 2025, el Concejo de Tracy adoptó una resolución del Concejo de la ciudad de Tracy declarando su intención de hacer una transición de elecciones generales a elecciones por distrito de los Miembros del Consejo de la Ciudad de conformidad con la Sección 10010 del Código de Elecciones. De conformidad con el Código de Elecciones, la ciudad de Tracy ha programado cuatro audiencias públicas relacionadas a la distritación. La primera audiencia tuvo lugar el 28 de octubre de 2025. La segunda audiencia, el 18 de noviembre de 2025 y la tercera, el 11 de diciembre de 2025. La cuarta audiencia pública se dará a cabo el 13 de enero de 2026 a las 7:00 p.m. y, durante esta audiencia pública, el personal recomienda que el Concejo (1) reciba un informe del personal y del consultor demográfico de la Ciudad sobre el proceso de distritación, criterios permisibles que se deben considerar para trazar los límites de los distritos electorales de los miembros del Concejo Municipal y la difusión pública; (2) proporcione y reciba comentarios del público sobre la composición de los distritos electorales; (3) revisar los borradores de los mapas elaborados por el consultor demográfico; (4) revisar los borradores de los mapas presentados por los miembros del público; (5) actualización de los mapas, si es necesario; (6) seleccione un mapa definitivo; (7) determine la secuencia de las elecciones distritales; y (8) proporcione instrucciones para la preparación de una ordenanza para las elecciones por distritos.

ANTECEDENTES Y HISTORIA LEGISLATIVA

Antecedentes generales

Si se aprueba la transición de las elecciones generales para toda la ciudad a las elecciones por distritos para los miembros del Concejo, la ciudad prevé que las elecciones de noviembre de 2026 para los miembros del Concejo se llevarán a cabo por distritos, con dos (2) elecciones distritales en esas elecciones, y las dos (2) elecciones distritales finales en noviembre de 2028.

El alcalde seguirá siendo un cargo electo para toda la ciudad y las elecciones a la alcaldía se celebrarán cada dos (2) años. Para facilitar este proceso, se ha contratado a los siguientes consultores para ayudar en la posible transición a las elecciones por distritos: Wagaman Strategies y Tripepi Smith.

Aunque no es un requisito explícito, el personal tiene la intención de cumplir con los requisitos de audiencia pública establecidos en la sección 21150 del Código Electoral. Además de las audiencias públicas del 28 de octubre, 18 de noviembre y 11 de diciembre, el personal ha programado una cuarta audiencia pública para el 13 de enero de 2026, a las 7:00 p.m.

Resumen de las Audiencias Públicas Anteriores

En la audiencia pública del 28 de octubre, el Concejo recibió información actualizada sobre el proceso de delimitación de distritos, incluyendo el calendario y las iniciativas de divulgación pública, y el consultor demográfico de la ciudad, Michael Wagaman, presentó información sobre el proceso de delimitación de distritos, los criterios admisibles que se deben tener en cuenta para trazar los límites de los distritos electorales de los miembros del Concejo y las herramientas de cartografía. Los miembros del Concejo Municipal también solicitaron información adicional sobre la elaboración de borradores de planes durante la audiencia pública del 28 de octubre.

En la audiencia pública del 18 de noviembre, el Concejo Municipal recibió información actualizada sobre el proceso de división en distritos, incluyendo el calendario y las iniciativas adicionales de difusión pública. Michael Wagaman presentó información sobre el proceso de división en distritos y los criterios admisibles a tener en cuenta para trazar los límites de los distritos electorales de los miembros del Concejo Municipal. Además, los miembros del Concejo Municipal proporcionaron comentarios a Michael Wagaman sobre la composición de los borradores de los mapas y la fecha límite para que el público presente los borradores de los mapas y las comunidades de interés para su consideración en la audiencia pública del 11 de diciembre (audiencia pública n.º 3). En respuesta a los comentarios de los miembros del Concejo, la fecha límite para que el público presente borradores de mapas y comunidades de interés para su consideración en la audiencia pública del 11 de diciembre (audiencia pública n.º 3) se amplió hasta el 1 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m.

En la audiencia pública del 11 de diciembre, el Concejo recibió información actualizada sobre el proceso de distritación, incluyendo el calendario y las iniciativas adicionales de divulgación pública. El Concejo también revisó los borradores de los mapas y proporcionó comentarios adicionales a Michael Wagaman sobre la composición de los borradores revisados.

En respuesta a los comentarios de los miembros de la comunidad en la audiencia pública del 11 de diciembre, el plazo para que el público presente los borradores de los mapas y las comunidades de interés se amplió hasta el 2 de enero de 2026, a las 5:00 p.m., para consideración en la audiencia pública del 13 de enero (audiencia pública n.º 4).

Los mapas y las comunidades de interés presentados después de las 5:00 p.m. del 2 de enero de 2026 se tratarán como comentarios públicos para la audiencia pública del 13 de enero.

Con base en los comentarios de los miembros del Concejo en la audiencia pública del 11 de diciembre, Michael Wagaman preparó tres (3) borradores de mapas revisados, que se describen en el documento acompañante A de este informe del personal, para que el Concejo los revise y considere en la audiencia pública del 13 de enero. Las versiones originales de los borradores de mapas revisados se describen en el documento acompañante B de este informe del personal. La información demográfica de los borradores originales y revisados de los mapas preparados por Michael Wagaman se incluyen en el documento acompañante C de este informe del personal.

Los miembros del público presentaron a tiempo un total de doce (12) borradores de mapas, tal y como se describe en el documento acompañante D de este informe del personal, incluidos nueve (9) mapas presentados a tiempo antes de la Audiencia Pública n.º 3 y tres (3) mapas presentados a tiempo antes de la Audiencia Pública n.º 4. La información demográfica de los borradores de mapas descritos en el documento acompañante D se incluye en el documento acompañante E de este informe del personal.

Resumen Requerido por el Código Electoral 21130(b)

De conformidad con las obligaciones existentes de la Ciudad en virtud de la Ley Federal de Derechos Electorales, la Ciudad consideró la posibilidad de crear uno o varios distritos electorales en los que un grupo minoritario fuera lo suficientemente numeroso y geográficamente compacto como para constituir una mayoría en un distrito uninominal, según lo establecido en *Thornburg v. Gingles*, 478 U.S. 30 (1986), y interpretado en la jurisprudencia relativa a la aplicación de la Ley Federal de Derechos Electorales en materia de redistribución de distritos. Durante el análisis de los borradores de mapas, el demógrafo de la Ciudad determinó que es posible trazar un distrito con una población latina en edad de votar (Citizen Voting Age Population (CVAP)) del 50-51%, según datos sin ajustar de la encuesta sobre la comunidad estadounidense (American Community Survey ACS) de 2019-2023, en la zona noreste de la Ciudad. Sin embargo, diseñar un distrito de ese tipo en esa zona subordinaría otros criterios tradicionales de redistribución de distritos no basados en raza, que actualmente tienen prioridad según las opiniones del público y las directrices del Consejo.

13 de enero de 2026 Audiencia Pública

En la audiencia pública del 13 de enero, el Concejo recibirá información actualizada sobre el proceso de distritación, incluido el calendario y las iniciativas adicionales de difusión pública.

El Concejo también revisará los borradores de los mapas preparados por Michael Wagaman y los presentados por miembros del público. Además, el personal prevé que el Concejo Municipal actualizará los mapas si es necesario; seleccionar un mapa definitivo; determinar la secuencia de las elecciones distritales; y proporcionar orientación para la preparación de una ordenanza para elecciones distritales.

La secuencia de las elecciones distritales se refiere a la asignación de distritos a los ciclos electorales, por ejemplo, dos (2) elecciones distritales se llevarán a cabo en las elecciones de noviembre de 2026 y dos (2) elecciones distritales que se llevarán a cabo en las elecciones de noviembre de 2028, si se aprueba la transición de las elecciones generales en toda la ciudad a las elecciones por distritos para los miembros del Concejo.

Visite la página web de la ciudad dedicada a la distritación en cityoftracy.org/districting para obtener información sobre la distritación, borradores de mapas, recursos, avisos, agendas, presentaciones y grabaciones de las reuniones. Los documentos acompañante A, C, E y las nuevas partes del documento acompañante D (planes públicos 349068, 350064 y 353695) se publicaron en la página web de la ciudad sobre la división en distritos el 5 de enero de 2026.

REPERCUSIÓN FISCAL

No hay repercusiones fiscales relacionadas con las medidas solicitadas al Concejo en este informe del personal, excepto los gastos operativos, los gastos incurridos en virtud de los acuerdos de servicios profesionales con Wagaman Strategies y Tripepi Smith, los honorarios de traducción del inglés al español de los materiales de delimitación de distritos y los honorarios incurridos por la producción y distribución de un inserto en las facturas de servicios públicos. Los acuerdos de servicios profesionales, los honorarios de traducción y los honorarios por el inserto en las facturas de servicios públicos están dentro de la autoridad de gasto del administrador municipal. Este informe del personal no incluye una solicitud de financiación adicional.

PLAN ESTRATÉGICO

Este punto del orden del día respalda la prioridad estratégica del Concejo de declarar su intención de pasar de las elecciones generales a las elecciones por distritos para los miembros del Concejo, en virtud del artículo 10010 del Código Electoral.

ACCIÓN SOLICITADA AL CONCEJO MUNICIPAL

El personal recomienda que el Concejo Municipal conduzca una audiencia pública y, durante esta audiencia, (1) reciba un informe del personal y del consultor demográfico de la Ciudad sobre el proceso de distritación, criterios permisibles que se deben considerar para trazar los límites de los distritos electorales de los miembros del Concejo Municipal y la difusión pública; (2) proporcione y reciba comentarios del público sobre la composición de los distritos electorales; (3) revisar los borradores de los mapas elaborados por el consultor demográfico; (4) revisar los borradores de los mapas presentados por los miembros del público; (5) actualización de los mapas, si es

necesario; (6) seleccione un mapa definitivo; (7) determine la secuencia de las elecciones distritales; y (8) proporcione instrucciones para la preparación de una ordenanza para las elecciones por distritos.

Preparado por: April B. A. Quintanilla, Secretaria Municipal

Revisado por: Sara Castro, Directora Financiera
L. David Nefouse, Abogado Municipal
Arturo M. Sánchez, Asistente del Administrador Municipal

Aprobado por: Midori Lichtwardt, Administradora Municipal

Documentos Acompañantes:

Documento Acompañante A: Borradores revisados de los mapas elaborados por el consultor demográfico

Documento Acompañante B: Borradores originales de los mapas elaborados por el consultor demográfico

Documento Acompañante C: Información demográfica de los borradores originales y revisados de los mapas elaborados por el consultor demográfico

Documento Acompañante D: Borradores de mapas presentados por miembros del público

Documento Acompañante E: Información demográfica para el anexo D

Documento Acompañante F: Información de referencia

Documento Acompañante G: Información de referencia complementaria

Documento Acompañante H: Información complementaria de referencia 2